

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 003-2005

Guatemala, 11 de febrero de 2005.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones de sustitución de fuente de financiamiento destinada al pago de honorarios del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" correspondientes a los meses de enero a marzo del presente año con fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro" a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 033 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
2	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	12	<u>1,683,990</u>	<u>1,683,990</u>

Fuente de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro
29 Otros recursos del Tesoro con afectación específica



mad.b

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q. 1,683,990.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,683,990</u>	<u>1,683,990</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,683,990</u>	<u>1,683,990</u>
Funcionamiento	1,683,990	1,683,990

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,683,990), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

MA de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lic. Edwin Giovanni Verhena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

